

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).



**DISTRIBUIDO**  
FECHA: 13 FEB 2024  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
FOSALUD

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD  
ORIGINAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)						
Dirección: Colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número once, San Salvador						
Licitación Competitiva No: LC-008-2024		"COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA PARA DEPENDENCIAS DEL FOSALUD AÑO 2024"				
Lugar y Fecha		San Salvador, 12 de febrero de 2024			No. de orden: 18/2024	
NOMBRE DE PERSONA JURIDICA SUMINISTRANTE: PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE						NIT: 0614-170467-002-2  NRC: 305-0
Dirección: Final boulevard Santa Elena y boulevard Orden de Malta, Edificio Xerox, Antiguo Cuscatlán, La Libertad. Teléfono: 2239-3000/ 2246-3102/ 2246-3103 Correo electrónico: <a href="mailto:jessica.posada@pbs.group">jessica.posada@pbs.group</a>						
ÍTEM	CODIGO SINAB	U/M	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA. (USD\$)
2	80101055	RESMA	PAPEL BOND B-20, BLANCO, TAMAÑO OFICIO, Medida de 8 1/2" X 13" base 20. Marca: XEROX	1400	\$4.92	\$6.888.00
TOTAL (IVA INCLUIDO) -----						\$6,888.00
Total en letras: SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.						
CIFRADO PRESUPUESTARIO:		2024-3235-3-01-01-21-1-54105; 2024-3235-3-01-01-21-1-54107; 2024-3235-3-01-01-21-1-54114.				
OBSERVACIONES:		EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.				
CONDICIONES GENERALES: Las condiciones generales que a continuación se detallan, son requisitos mínimos de estricto cumplimiento:						
a) Todo producto que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevo, de buena calidad (la cual se verificó según muestra) para garantizar su adecuado uso.						





- b) La contratista se compromete a realizar las entregas de los insumos en las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta en los plazos establecidos en la orden de compra, de existir cambios en modelo o marca debe realizarse una justificación por escrito ya sea por caso fortuito o fuerza mayor.

CONDICIONES ESPECÍFICAS: N/A

SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS: N/A

Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligada a presentar la siguiente documentación:

**Condiciones de Pago:** El Fosalud, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor de FOSALUD, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
2. Acta de recepción de bienes y/o servicios en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designados.
3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo solicitado por la Unidad Solicitante en las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que justifique la adquisición de los bienes y/o servicios la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
4. La Unidad de Tesorería Emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los servicios recibidos. Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.

Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendarios siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.





**Cláusulas de Impuestos:** La contratista pagará todos los derechos, tasas e impuestos municipales en caso apliquen, con que se grave a los bienes que está proveyendo según la presente orden de compra. Se retendrá el uno por ciento de IVA, según lo establece el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, así como el diez por ciento de renta si fuese persona natural para el caso de prestación de servicios como lo establece el artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario, además se descontará en concepto de renta por la adquisición de licencia de software la cantidad del cinco por ciento si es persona Jurídica y el diez por ciento si es persona natural, según el artículo ciento cincuenta y seis- A, del Código Tributario (en caso aplique).

**Condiciones de Pago:** El FOSALUD, pagará a la contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional

El pago se efectuará mediante depósito a cuenta del Banco Davivienda Salvadoreño, a nombre de la sociedad PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

**GARANTIAS:**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.**

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

El importe de Garantía de Cumplimiento es de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US \$688.80)**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio Contractual según la Ley de Compras Públicas, con una vigencia desde el día siguiente de la fecha de distribución de la orden de compra hasta TRES (3) MESES adicionales a la vigencia de la orden de compra (vigencia hasta 31 de diciembre de 2024), pagadero en dólares de los Estados Unidos de América. La contratista deberá entregar físicamente el documento original de la garantía a la UCP del FOSALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, número 11, San Salvador en el plazo de ocho (8) días contados a partir del día hábil siguiente de la distribución de la orden de compra, con nota de remisión para efectos de dar por recibido y dos copias adicionales a la garantía original.

La contratista debe presentar la Garantía de Cumplimiento, usando para este fin el Formulario de Garantía de Cumplimiento.

Para tal efecto se aceptará como garantía: Fianza, garantía bancaria, la cual deberá ser aceptada por Fosalud.

La Garantía de Cumplimiento contractual será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que la contratista no presente la garantía de cumplimiento contractual, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; será revocada su adjudicación y se concederá al oferente que en la evaluación ocupase el segundo lugar, en cumplimiento al artículo 126 de la Ley de Compras Públicas.



	<p><b>GARANTÍA DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR.</b></p> <p>La contratista deberá presentar al administrador de la orden de compra la garantía de fabricante o distribuidor mediante carta firmada por el representante legal, apoderado especial o propietario, en un período de CINCO (5) días hábiles posteriores a la recepción del suministro y entrega del acta de recepción emitida por el Guardalmacén del Almacén de Suministros Generales, en conjunto con el administrador de la orden de compra, en donde se compromete a reemplazar los suministros por desperfectos de fábrica, mala elaboración, mala calidad, mal funcionamiento o averías, en un plazo no mayor de QUINCE (15) días calendario posteriores a la notificación por parte del administrador de la orden de compra.</p> <p>Dicha garantía permanecerá vigente a partir de la primera fecha de entrega para cada ítem hasta 12 meses.</p>
<p>PERIODO, FORMA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.</p>	<p><b>FORMA DE ENTREGA:</b> las entregas serán de acuerdo con las cantidades solicitadas de cada ítem en el plazo de entrega.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se requiere entrega parcial para el ítem 2.</li></ul> <p><b>PLAZO DE ENTREGA:</b> Las entregas serán de acuerdo con lo indicado en cuadro anexo. En la SECCIÓN II. ALCANCE DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.</p> <p>a) Para el ítem 2: Primera entrega, quince (15) días hábiles después de la distribución de la orden de compra. La segunda entrega a treinta (30) días calendarios posteriores a la notificación de solicitud del administrador de la orden de compra.</p> <p>Deberán ser entregados nuevos con su respectivo embalaje en buen estado y sin daños o maltrato en su integridad física.</p> <p><b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Plantel San Marcos. Almacén de Suministros Generales, Autopista a Comalapa, Km 10, San Marcos, San Salvador.</p> <p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. La contratista debe comunicarse con TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN con el Administrador de la orden de compra para realizar revisión anticipada de facturas y asignarle la fecha y hora de entrega en ALMACÉN DE SUMINISTROS GENERALES, dentro del plazo establecido.</li><li>2. Para todos los ítems se solicita que su embalaje deba cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje por lo menos de 2 años.</li></ol>





FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

3. No se permitirán etiquetas adicionales que contradiga a la etiqueta principal a menos que sean las solicitadas con las condiciones específicas.
4. La contratista deberá entregar en óptimas condiciones los insumos requeridos garantizando la entrega completa por ítem.
5. Para todos los ítems se requiere que se lleven en sus respectivas tarimas (No son devolutivas) para el almacenaje de los insumos.
6. Se requiere que la contratista proporcione película estirable (fleje) para envoltura y protección de todos los suministros.

**LA VIGENCIA:** será a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro.



---

**DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL**  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL  
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de la orden de compra:

Nombre: Carlos Efraín Rugamas Mismit

Cargo: Colaborador Administrativo

Tel. 2528-9700 (Ext. 110)

Correo electrónico: [carlosrugamas@fosalud.gob.sv](mailto:carlosrugamas@fosalud.gob.sv)